

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

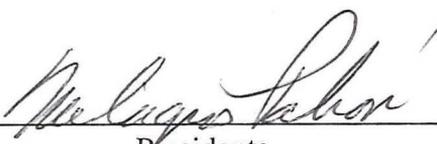
Número 165

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA REASIGNAR LA CLASE SUBDIRECTOR DE FINANZAS, ADSCRITA AL PLAN DE CLASIFICACION PARA EL SERVICIO DE CARRERA; PARA ASIGNAR LOS RECURSOS FISCALES NECESARIOS PARA CUBRIR EL IMPACTO PRESUPUESTARIO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : El Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo ha desarrollado e implantado planes intensivos para la administración, fiscalización y cobro de los recursos fiscales municipales, conforme lo establecen las leyes y los reglamentos aplicables.
- POR CUANTO : La complejidad y responsabilidad de las funciones asignadas al puesto de Subdirector de Finanzas ha aumentado considerablemente.
- POR CUANTO : La responsabilidad y complejidad de las funciones exigidas tienen que armonizar con el sueldo a pagar por los servicios prestados.
- POR CUANTO : Se hace necesario reasignar la clase de puesto Subdirector de Finanzas a una escala de sueldos superior en la estructura de sueldos vigentes para el servicio de carrera municipal.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2000.
- Sección 1ra. : Reasignar, como por la presente se reasigna, la clase de puesto Subdirector de Finanzas, adscrita al plan de clasificación de puestos para el servicio de carrera municipal, de la Escala 20 (1,845-2,445) a la Escala 29 (2,640-3,640).
- Sección 2da. : El efecto presupuestario resultante de esta reasignación será cubierto por las economías generadas por la partida de sueldos de puestos regulares, asignada al Programa de Administración del Departamento de Finanzas.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir el día 15 de enero de 2001 y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de diciembre del 2000.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.165, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de diciembre del 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Carmen Gloria Berríos
Aníbal Aponte Rodríguez
Carmen Delgado Morales
Maggie Ginés Montalvo
Juan A. Martínez Cintrón
Julio Vega Rosario
Luis Carlos Maldonado Padilla

Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Wilfredo Miranda Irlanda
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de diciembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de diciembre del año 2000.



Asunción Castro de López

Secretaria Asamblea Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, Puerto Rico 00970. Tel. 720-4134 Ext. 3601 /Fax 790-1616